



NÚMERO 223

Viernes 21 de Septiembre

AÑO DE 1934

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETÍN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Trabajo CIRCULAR

Hallándose vacante la Secretaría de la Agrupación de Jurados Mixtos de esta provincia de Cáceres y de orden del ilustrísimo señor Director General de Trabajo y en armonía con lo dispuesto en la orden de 27 de Septiembre de 1933, se saca a concurso la plaza de Secretario de la antedicha Agrupación, con el haber anual de 3.500 pesetas.

Para poder concursar esta plaza, es requisito indispensable ser español, mayor de edad, y carecer de antecedentes penales y acreditar la competencia necesaria para el desempeño del cargo.

Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán en esta Delegación provincial, Servicio de Organización Profesional, de once a trece, durante el plazo de un mes, a partir del siguiente en que aparezca inserta la presente en el BOLETÍN OFICIAL, acompañadas de la certificación de nacimiento, antecedentes penales y cuantos documentos considere precisos el concursante para hacer valer sus derechos en relación con la competencia del cargo.

En estos documentos habrá de acreditarse conocimientos con relación a la actividad agrícola e industrial del país y de la legislación social, siendo preferidos en igualdad de condiciones, los graduados en las Escuelas sociales.

Terminado el plazo de admisión de instancia, se formulará por el que suscribe la propuesta de nombramiento correspondiente.

Cáceres, 19 de Septiembre de 1934. — El Delegado Provincial, Alfonso Fernández Cayuela.

3657

Juzgados

FRUJILLO

Mnasalve Martín, Alejandro Fructuoso, natural de Leganés,

de estado casado, profesión barbero, de 48 años de edad, domiciliado últimamente en Santander, Rúa Menor, número 6, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de conclusión de sumario y ser emplazado, apercibido de ser declarado rebelde.

Trujillo, 18 de Septiembre de 1934. — El Juez de Instrucción, Venancio Catalán.

3648

LOGROSAN

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de Instrucción de esta villa y su partido de Logrosán.

Hago saber: Que a las doce horas del día dieciocho del próximo mes de Octubre, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el municipal de Zorita, la primera subasta pública de los bienes que a continuación se reseñan, los cuales como propios de Providencia Cano Moreno, han sido embargados en la exacción de costas de la causa número sesenta y siete, de mil novecientos treinta y uno, seguida en su contra por desacato, para hacer efectivas las costas declaradas de su cargo.

Advierto a quien pretenda tomar parte en el remate, que antes de hacer posturas, habrán de consignar en el Juzgado o acreditar que para tal fin han depositado en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad en que los bienes han sido justipreciados; que tal cantidad servirá de tipo para la subasta; que no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de dicho tipo, y que no existen títulos de propiedad del inmueble, por lo que su adquisición será de cuenta del comprador.

Bienes que se sacan a subasta
Casa correspondiente a la mi-

tad de la número tres de la calle del Olivo, del pueblo de Zorita, constituyendo finca independiente, y comunicándose con la otra mitad por el doblado, consta de zaguán y pasillo, en éste dos habitaciones dormitorios, todo con doble de madera, mide dicha mitad unos cuarenta metros cuadrados, y linda por la derecha entrando, con Pablo Loro; izquierda, con la otra mitad dividida de la casa, y espaldada, con el Pablo Loro; tasada pericialmente en MIL PESETAS.

Dado en Logrosán a dieciocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Juan V. Barquero y Barquero. — El Secretario, José María Gimeno.
(63—25·20 pstas.) 3650

HERVAS

Cédula de citación

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen en virtud de denuncia del Médico Forense de este partido, por lesiones causadas al vecino de esta villa, Froilán Castellano, se cita al individuo o individuos que en la noche del día 3 del corriente mes, atropellaron al referido Froilán Castellano, que se hallaba alcoholizado, causándole una lesión de pronóstico leve, con un objeto contundente en la región malar derecha, que ha necesitado diez días de asistencia facultativa, a fin de que comparezcan el día 6 de Octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndoles que de no comparecer incurrirán en las responsabilidades que determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación a los ignorados autores de la referida lesión causada al lesionado Froilán Castellano, expido la presente en Hervás a 17 de Septiembre de 1934. — El Secretario, Licenciado Eduardo Zamora.

3630

Alcaldías

ABERTURA

Edicto

El día veintisiete del mes de Septiembre y hora de las diez, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta de pastos, hierbas y rastrojera de la dehesa «Boyal», de estos propios, de las hojas que se detallan en el pliego de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo el tipo de SIETE MIL PESETAS.

Dicha subasta, que lo es para el año forestal de mil novecientos treinta y cuatro a mil novecientos treinta y cinco, lo será por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta al final, previo el depósito del cinco por ciento, que se efectuará con antelación en la Caja municipal, en la General de depósitos o en el acto de la subasta, la cual tendrá de tiempo de duración media hora.

Si la primera subasta no tuviera lugar por falta de licitador, se celebrará la segunda a los diez días, bajo el mismo tipo, local y hora.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con Cédula personal que acompaña y el documento acreditativo del depósito (o que efectúa en el acto de la subasta), enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la que ha de celebrarse el día..... del mes de Septiembre, de pastos, hierbas y rastrojera de la dehesa «Boyal», para mil novecientos treinta y cuatro a mil novecientos treinta y cinco, las acepta y ofrece..... pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abertura a quince de Septiembre de mil novecientos treint-

ta y cuatro.—El Alcalde, José Tirado.

(54=21'60 pstas.) 3651

CUACOS

Edicto

El día veintiocho de los corrientes, a las once horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación y demás personas a que aluden los artículos ciento setenta y dos del Estatuto municipal, el cinco del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales y el ochenta y cuatro de la instrucción aprobada por Real decreto de diecisiete de Octubre de mil novecientos veinticinco, la subasta pública para el arriendo del aprovechamiento de los pastos de este monte «Coto», durante el año forestal de mil novecientos treinta y cuatro a mil novecientos treinta y cinco; bajo el tipo de siete mil ochocientas pesetas, y cuyo aprovechamiento se llevará a efecto con el número de ganado y demás que constan en el aprovechamiento y con sujeción al pliego de condiciones que rige para dicho acto.

Las proposiciones se presentarán por escrito en papel sellado, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, bajo sobre cerrado, el cual contendrá Cédula personal corriente del licitador y justificante de haber ingresado en la Caja municipal el cinco por ciento del tipo de tasación o sobre la mesa en el acto de la licitación.

Caso de no haber licitadores en ésta primera, se celebrará otra segunda, el día dos de Octubre, durante igual período e iguales condiciones.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte «Coto», acompaña Cédula personal y el justificante del cinco por ciento de la tasación, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer por el aprovechamiento....., pesetas (escrito en letras).

Fecha y firma del interesado.

Cuacos a dieciocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde, Juan Hoyo Pérez.

(69=27'60 pstas.) 3649

PERALEDA DE LA MATA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1933, que en cumplimiento al número 5, artículo 227, del Estatuto y regla 10 del artículo 2.º del Reglamento de Funcionarios Municipales, forma el Secretario del mismo, que suscribe.

(Continuación)

Sesión del día 3 de Julio

Se dió lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior, celebrada el día 24 del anterior, que fué aprobada y quedó enterada la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales, aprobándose también la distribución de fondos del mes de la fecha.

Se autorizó al señor Alcalde Presidente, para solicitar del Ministerio de Hacienda, los beneficios que concede la Ley de expresado Ministerio, de 22 de Junio de 1932, sobre la participación de la cobranza de la Patente Nacional de automóviles.

Se acordó sean satisfechas pesetas 280 a don Lucio Martínez de Blas, por 9 romanas para servicio de los rematantes de los arbitrios municipales; 18'20 pesetas al Farmacéutico titular, por suministro de quinina oficial; 10'75 pesetas a don Manuel Plasencia, por reintegro del poder y copia, 5'50 pesetas por reintegro de la lista cobratoria de urbana, 7'50 pesetas por reintegro de las licencias gratuitas de armas de un sereno y cuatro Guardas municipales.

Se dió por enterada la Corporación del plan de aprovechamiento del monte número 117 de la dehesa de Miramontes (año forestal de 1933 1934), remitido por el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia; acordándose que la Comisión de Montes formule los pliegos de condiciones económicas para las respectivas subastas.

Fuó aprobada la Ordenación de aprovechamientos de las dehesas «Nueva» y «Regertilla», y el informe de la Comisión de Montes, acordándose su exposición al público para oír reclamaciones y remitirlos al Instituto de Reforma Agraria, conforme a la Base 21 de la Ley de 15 de Septiembre de 1932.

Se dió cuenta de un oficio del Juzgado Municipal, ofreciendo a este Ayuntamiento hacer uso del derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario número 74 del año actual, por malversación de fondos, acordando no mostrarse parte de momento en el procedimiento, pero reservándose el derecho de comparecer en la causa si el Ayuntamiento lo considerara conveniente algún día.

Se acordó marchar una Comisión a Cáceres para visitar al ex Ministro y Diputado a Cortes don José Giral, e interesar su cooperación para gestionar la concesión del camino vecinal y hacer iguales peticiones por escrito de los excelentísimos señores Presidente del Consejo de de Ministros y Ministro de Obras Públicas.

Sesión del día 8

Leída, fué aprobada el acta de la sesión anterior, dándose cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales, aprobándose también la cuenta del Agente de este Ayuntamiento desde el día 3 de Marzo hasta el fin del primer semestre.

También se acordó aprobar la cuenta de caudales del segundo trimestre del corriente año, rendida por el Depositario don Francisco Valero Alarza.

Pasó a informe de la Comisión correspondiente una instancia presentada por el vecino don José Jara Martín, solicitando autorización para hacer obra.

Se acordó que marchen a Plasencia el señor Alcalde y Concejal don Arsenio Juárez Barquero, para que en nombre de la Corporación acudan ante el Jurado Mixto de la Propiedad Rústica al juicio de revisiones de renta de la dehesa de «Miramontes».

Se acordó satisfacer 13'20 pesetas al Farmacéutico titular, por suministro de quinina oficial; 69'85 pesetas al Encargado de la estación telefónica, por telefonemas oficiales.

Fueron aprobados los pliegos de condiciones para los aprovechamientos de las leñas carbonables del Cerro de la Encina y Arroyo Alcañizo, de la dehesa de «Miramontes».

Sesión del día 15

Fuó aprobada la sesión anterior, enterándose también de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Dió cuenta la Presidencia del acto de conciliación celebrado ante el Jurado Mixto de la Propiedad rústica de Plasencia, sobre rebaja de la renta de la dehesa de «Miramontes».

Se acordó satisfacer 32'80 pesetas al Farmacéutico titular, por suministro de quinina oficial.

Quedó enterada la Corporación de no haberse formulado reclamaciones contra las Ordenanzas de la dehesa boyal «Nueva» y «Regertilla».

También quedó enterada la Corporación del requerimiento del Banco de Crédito Local, para pago del segundo trimestre.

Asimismo se dió cuenta del expediente de responsabilidades, instruido por dietas y gastos satisfechos a distintos Comisionados, acordando se dé vista del mismo a los responsables.

Se dió cuenta también del oficio del señor Ingeniero Jefe de la provincia, devolviendo los pliegos de condiciones económicas formado por este Ayuntamiento; acordando modificarlo en la forma que se indica y remitir copia del mismo a la Jefatura provincial.

Se nombró Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso de los mozos en Caja el día 1.º de Agosto a don Manuel Calvo Barroso, Secretario de esta Corporación.

Se acordó que de conformidad con los deseos de los obreros, se desplacen a Madrid una Comisión de los mismos con otra del Ayuntamiento, a fin de gestionar la construcción del camino vecinal.

Sesión del día 22

Leída, fué aprobada la sesión

anterior, quedando enterada la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acordó satisfacer 29'20 pesetas al Farmacéutico Titular, por suministro de quinina oficial.

Se acordó conceder las licencias de obras solicitadas por los vecinos don José Jara Martín, don Vicente Valero Sánchez y don Eugenio Rufo Barquero.

Se dejaron pendientes de acuerdo, instancias presentadas por los vecinos Juan González Fernández, José Miguel Álvarez y Antonia González Encinas, sobre reclamación de jornales.

Se dió cuenta del oficio del excelentísimo señor Gobernador civil, participando que la renuncia colectiva del Ayuntamiento, constituye materia delictiva, acordando retirar la renuncia que tienen presentada.

La Corporación quedó enterada de los débitos que tiene la misma con el Banco de Crédito Local de España, con la excelentísima Diputación Provincial y con la Inspección Regional de Seguros Sociales.

Asimismo se enteró la Corporación de las disposiciones vigentes que regulan la construcción de edificios escolares.

Fuó nombrado Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, don Ambrosio Gómez Curiel.

Peraleda de la Mata a 25 de Agosto de 1934.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Calvo.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos que para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se remite al excelentísimo señor Gobernador civil, ha sido aprobado por el Ayuntamiento, en sesión supletoria, celebrada el día de ayer; conste y certifique en Peraleda de la Mata a 8 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Manuel Calvo.—V.º B.º, el Alcalde, Antero Rodríguez.

3650

(Continuará)

PERALEDA DE LA MATA

Edicto

Aprobado por la Comisión municipal de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año de 1935, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Peraleda de la Mata a 18 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Antero Rodríguez.

3655

CASAS DE MIRAVETE

Proyecto de presupuesto para 1935

Edicto

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1935, y aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por un plazo de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, puedan formularse respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Casas de Miravete, 17 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, U piano Domínguez.

3608

AHIGAL

Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1935

El documento antes reseñado, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y ocho siguientes, pueden presentarse reclamaciones contra el mismo.

Ahigal a 18 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Clemente Paniagua.

3626

AHIGAL

Padrón de Patente Nacional de Automóviles para 1935

El documento antes reseñado, se halla terminado y expuesto al

público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Ahigal a 18 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Clemente Paniagua.

3627

AHIGAL

Matrícula Industrial para 1935

El documento antes reseñado, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Ahigal, 18 Septiembre de 1934.—El Alcalde, Clemente Paniagua.

3628

CABRERO

Edicto

Propuesta por el Secretario de esta Corporación y aceptada por la Comisión de Hacienda la transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Cabrero, 17 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Valentín García.

3625

VILLA DEL REY

Repartimiento de utilidades

Confecionado por la Junta de Repartimiento de utilidades del año actual 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo y tres días más, se admitirán las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades o por quien las represente con poder bastante.

Las reclamaciones versarán sobre la estimación de utilidades tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el Repartimiento y habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Villa del Rey a 17 de Septiembre de 1934.—El Presidente, Teodoro Moreno.

3623

CASAS DEL CASTAÑAR

Padrón de automóviles

Confecionado el Padrón de la patente nacional de automóviles de este término, para el año 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a partir del siguiente al en que se publique el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL, para oír reclamaciones.

Casas del Castañar, 17 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Alfredo Calle.

3612

CECLAVIN

Edicto

Vacante la plaza de Comadrona de este Ayuntamiento con el haber anual de 600 pesetas pagadas por trimestres vencidos, los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas del título profesional o testimonio notarial del mismo, certificado de buena conducta y documento justificativos de méritos, reservándose el Ayuntamiento la facultad de nombrar entre los solicitantes la que a su juicio mayores condiciones reuna.

Ceclavín, 15 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

3619

TRUJILLO

Proponiéndose este Ayuntamiento celebrar cinco subastas para la construcción de otros tantos edificios escolares, se hace público de conformidad con el artículo 26 del Reglamento sobre contratación municipal, señalando un plazo de ocho días, para reclamaciones, con advertencia de que una vez transcurrido no se atenderá ninguna.

Trujillo, 18 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Manuel Serván.

3654

carretera de Navahermosa a Logrosán, ya que en la primera certificación de obras de dicho camino le fueron descontados estos gastos.

Acceder a lo interesado por el Ingeniero de la Sección de Vías y Obras, concediendo un 3º por 100 sobre los presupuestos aprobados para las obras de reparación de los caminos vecinales de Gata a la carretera de Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo; Villamiel a la carretera de Valverde del Fresno a Hervás, y Casar de Cáceres a Cáceres.

Conceder a los empleados de esta Diputación, don Antonio Grande y a don Ricardo Acosta, el anticipo de dos mensualidades del haber que disfrutan.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Septiembre, que importa 815.531'50 pesetas.

Aprobar las siguientes cuentas de abastecedores:

149'25 pesetas a José Guerrero, Portero mayor, por gastos menores en el Palacio Provincial, en Agosto último.

18'75 pesetas al Tribunal Tutelar de menores, de Barcelona, por estancias causadas desde 14 de Julio a 26 de Septiembre de 1933, por menores naturales de esta provincia.

33'75 pesetas al idem, idem de idem, de Madrid, por idem de Noviembre a Diciembre de 1933.

14'64 pesetas a la Compañía de Aguas postables, por la suministrada al Palacio Provincial, en Julio último.

375 pesetas al Colegio Nacional de Ciegos de Chamarín de la Rosa, por estancias en dicho Centro durante el 2.º trimestre del año actual, de la alumna Encarnación Castro Pavón.

510'95 pesetas a Sucesores de Víctor García, por géneros de comercio para la casa del señor Gobernador Civil.

1.278'92 pesetas a Arturo Ampuero, por obras de carpintería efectuadas en la parte del Palacio Provincial, ocupada por el Gobierno Civil.

3.277'96 pesetas al mismo, por idem, idem, idem.

1.900 pesetas a Radio y Luz, de Cáceres, por un refrigerador eléctrico para la Farmacia del Hospital.

10'08 pesetas a la Compañía de Aguas, por la suministrada al Palacio Provincial en Julio del corriente año.

17'35 pesetas a Bautista Abad, por artículos suministrados a la Imprenta Provincial.

72'05 pesetas a la Eléctrica de San Francisco, por fluido a la idem, idem, idem.

41'70 pesetas a la misma, por idem, idem en el mes de Junio.

770 pesetas a la Papelera de Cegama, por papel para la idem, idem, idem.

Que se excite el celo de los Ayuntamientos de Salorino y Botija, para que abonen los jornales que adeudan a los obreros que trabajan en la construcción de los caminos que construyen.

Solicitar del Ministerio de Obras públicas aumente la subvención que el Estado concede a esta Diputación para la conservación de carreteras, por ser insuficiente la que posee en la actualidad.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL una Circular anunciando la celebración en Valladolid del V Congreso Nacional de Riego y Exposición aneja al mismo.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres, 30 de Agosto de 1934.

El Secretario de la Diputación,

Luis Villegas.

GUIJO DE SANTA BARBARA

Edicto

Don Constantino Jiménez Bermejo, Alcalde constitucional de Guijo de Santa Bárbara.

Hago saber: Que para atender al pago de varias cantidades del Capítulo de Imprevisto del actual presupuesto que ya se encuentra agotado por su exigua consignación, así como para el abono de otras del capítulo 11, artículo 1, del mismo presupuesto y no siendo necesaria la consignada en el capítulo 8, artículo 1, concepto 5 del citado, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia de 450 pesetas del capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 5.º, al capítulo 18, artículo único (Imprevistos) y la de 200 pesetas, del capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 5.º, al capítulo 11.º, artículo 1.º.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Guijo de Santa Bárbara a 11 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Constantino Jiménez.

3586

SANTIAGO DEL CAMPO

Edicto

Transferencia de crédito

Acceptada en principio por el Ayuntamiento de mi presidencia una propuesta de suplemento de crédito, por medio de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del vigente presupuesto ordinario de gastos, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinada y entablar las reclamaciones que crean oportunas.

Santiago del Campo a 15 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Daniel Macarro.

3578

SALORINO

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

Formado por la Comisión de Hacienda el correspondiente al ejercicio de 1935, con las certificaciones y documentos a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles y otros ocho días siguientes, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones que crean pertinentes ante este Ayuntamiento.

Salorino a 15 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Francisco Toribio Márquez.

3581

MESAS DE IBOR

Don Angel Curiel Carrasco, Alcalde constitucional de Mesas de Ibor.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía la matrícula industrial para el año 1935, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados desde el en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan ante arse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Mesas de Ibor a 12 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Angel Curiel.

3614

JARAIZ DE LA VERA

Anuncio

Confeccionado por esta Alcaldía el Padrón para la administración y cobranza de la Patente Nacional de circulación de Automóviles para el año de 1935, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que durante expresado plazo puedan los contribuyentes en él comprendido presentar cuantas reclamaciones estimen necesaria, bien entendido que transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna por justa que fuera.

Jaraiz de la Vera a 16 de Septiembre de 1934.—El Alcalde Q. Romero.

3618

PERALEDA DE LA MATA

Padrón de Automóviles

Confeccionado el de este término municipal para contribuir en el próximo año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan hacer las reclamaciones pertinentes durante dicho período.

Peraleda de la Mata a 19 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Antero Rodríguez.

3656

Sección no oficial

IBAHERNANDO

Pérdida de un mulo

Habiendo desaparecido el día diecisiete del actual de este pueblo, un mulo, pelo rojo, cerrado, alzada menos de la marca, hierro en la maza derecha, sin señas; propiedad de Pedro Loro Valares, de este pueblo.

Se ruega a las Autoridades y vecinos que tengan referencia de él, lo comuniquen a su dueño.

Ibahernando a diecinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Pedro Loro.

(18=7'20 pstas.) 3676

Imprenta de la Diputación Provincial

SESIÓN DEL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1934 117

Diputación Provincial

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 7 de Septiembre de 1934.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar los Padrones de Cédulas personales de los Ayuntamientos de Cadalso, Ruanes y Torre de Santa María, correspondiente al año de 1934.

Fijar la valoración para el abono de los suministros que en el mes de Septiembre presten los Ayuntamientos a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, transeúntes por esta provincia.

Contribuir con 2.000 pesetas para la instalación provisional de las fuerzas de Asalto, de esta capital, y alquiler de un edificio.

Conceder a Félix, Vicente, Gregorio Sánchez, Victoriano Calle, Agapito Mateos, Felipe Sánchez y a Augusto Fernández, autorización para la construcción de edificios en terrenos lindantes con caminos vecinales.

Aprobar las certificaciones de obras ejecutadas en los siguientes caminos: Casillas de Coria a la carretera de Membrio a Coria; Cabzavellosa a Villar de Plasencia;

cia; Barrado a la carretera de Plasencia a Oropesa; Retamosa a Deleitosa; Navezuelas a Barzocana, y Valdecaballeros (Badajoz) a la carretera de Navahermosa a Logroñán.

Quedar enterada del Acta de Recepción del camino vecinal de Zarza de Montánchez a la carretera de Trujillo a los cuatro caminos.

Acceder a lo interesado por la Alcaldía de Casar de Cáceres, de que por el personal técnico de la Diputación se haga el estudio y proyecto de una travesía, que pasando por el casco de mencionado pueblo, una los caminos vecinales de Casar de Cáceres a Cáceres y Casar de Cáceres a la carretera de Salamanca a Cáceres, abonándose por el Ayuntamiento los gastos que ascienden a 542'50 pesetas.

Aprobar un suplemento de crédito por 87.400 pesetas para satisfacer atenciones de los Establecimientos de Beneficencia de Cáceres y Plasencia.

Que se abonen a los Vocales del Tribunal Contencioso-Administrativo, don Enrique de Muslera y don Cayetano Fontán, la cantidad de pesetas 3.570, por asistencia a las sesiones.

Desestimar la petición de la Alcaldía de Madrigalejo, de que se amplíe el período de recaudación voluntaria de las Cédulas personales.

Desestimar la pretensión del Ayuntamiento de Talaván, solicitando se suspenda el procedimiento iniciado por esta Diputación contra dicho Municipio, por descubierto de aportación municipal forzosa.

Devolver a don Manuel Plasencia, en r presentación del Ayuntamiento de Cañamero, la cantidad de 1.943'50 pesetas ingresadas en la Depositaria de esta Diputación, como importe del presupuesto de gastos de rep'anteo del camino vecinal de Valdecaballeros (Badajoz) a la